

DECRETO EXENTO N° 2200  
 RETIRO, 22 JUN 2017  
 VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.828 de fecha 15 de Diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.-
- 3.- Decreto Exento N°2.135, de fecha 19 de Junio de 2017, Comité de Emergencia Municipal.
- 4.- La necesidad de adquirir material de construcción destinado a beneficiarios a beneficiarios de diversos sectores de la Comuna de Retiro.
- 5.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-K, Ciudad de Parral.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" **artículo N°10, Letra J** el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario adquirir material de construcción para ser destinado a beneficiarios que sufrieron destrozos en sus hogares producto del mal tiempo y para mantener en Stock debido a la inestabilidad climática con que cuenta nuestra Región y ante posibles nuevos damnificados.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

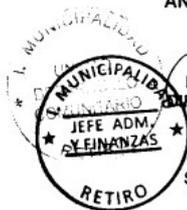
**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **SOC. COM. E. INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-K, Por concepto de compras de las siguientes especies:

Cantidad	Especie
122	Planchas de Zinc Acan. 0.35x89.5x2.5 mt.
80	Permanit 4 mm. 1,20 x 2,40 mt.
270	Mad. 2x3 pino bruto x 3,20 mt.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.573.400.- (Un Millón Quinientos Setenta y tres Mil Cuatrocientos pesos.), IVA. Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **24.01.001.006.004**, "**Programa Emergencia**" del presupuesto Municipal para el año 2017.

ANOTESE/COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



BEATRIZ SÁBBA FUENTES  
 DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO  
 SAMUEL MELLA HERRERA  
 JEFE DEPTO. FINANZAS  
 Aprobación presupuestaria y Financiera



GERARDO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 GERARDO JESUS BAYER TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL